



DECRETO N° 4.264.- /

LAJA, 30 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

- 1.- Cometido funcionario Auxiliar de Servicios del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de viaje a Los Ángeles, para entrega de documentos en Servicio de Salud Bio Bio y realizar pago de facturas en Coopelan.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** en cometido funcionario a la Sra. Ximena Garretón Pérez, Auxiliar de Servicios del Departamento de Salud Municipal de Laja, para asistir al Servicio de Salud Bio Bio para entregar documentos y a Coopelan para realizar pago de facturas, el día 30 de Noviembre de 2012, en la ciudad de Los Ángeles.
- 2.- **PAGUESE** viatico correspondiente a un día sin pernoctar, según cometido funcionario N° 84 y devolución de pasajes.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Titulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/AEOM/ECAV/ecav.
DISTRIBUCIÓN: /

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233